

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº de la Castellana, nº 19

MADRID.

Madrid, 26 de marzo de 2008

REF. FUSIÓN EUROVALOR GARANTIZADO RECURSOS NATURALES FI (Fondo absorbente)
y EUROVALOR DOBLE ASEGURADO II, FI (fondo absorbido)

HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, por la presente les comunicamos:

Que con fecha **26 de marzo de 2008** se ha otorgado entre BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., Entidad Depositaria, y POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. Entidad Gestora, **contrato de fusión por absorción** de Eurovalor Doble Asegurado II, F.I. (fondo absorbido), por el Fondo **Eurovalor Garantizado Recursos Naturales, F.I.** (fondo absorbente), mediante la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Que la ecuación de canje definitiva de la referida fusión, aprobada por las entidades gestora y depositaria ha sido la siguiente:

- Por cada participación del Fondo **Eurovalor Doble Asegurado II, F.I.**, cada partícipe percibirá **0,993682419** participaciones del Fondo **Eurovalor Garantizado Recursos Naturales, F.I.**

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos. Atentamente.

Carmen Ortiz Castaño
Directora General